

1 N U M E R O: 230/87 AUMENTO DE CAPITAL Y REEDRMA PARCIAL
 2 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
 3 "INMOBILIARIA AMUS S.A.".-
 4 CUANTIA: \$ 2'500.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 6 República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Octubre -
 7 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA
 8 ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El
 9 señor Alejandro Muñoz Orús, ecuatoriano, comerciante, soltero,
 10 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Ge
 11 rente General de la Compañia "INMOBILIARIA AMUS S.A.", calidad
 12 que legitima su personalidad con el Nomenclario que se acompaña
 13 como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a
 14 quienes de conocer day fé. Bien instruido en el objeto y resul
 15 tados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial
 16 de Estatutos Sociales y a la que precede con amplia y entera li
 17 bertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tener sí
 18 guientes: -----

19 S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase insertar en el Registro de
 20 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumen
 21 to de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Com
 22 pañia "INMOBILIARIA AMUS S.A.", que se otorga al tener de las
 23 siguientes Cláusulas:-----

24 P R I M E R A: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamien
 25 to de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Re
 26 forma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañia "INMOBILIA
 27 RIA AMUS S.A.", el señor Alejandro Muñoz Orús, Gerente General-
 28 de la mencionada Compañia, representante legal de la misma, de-

1 **bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac**
2 **cionistas del dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y -**
3 **siete, según consta del Acta que se acompaña para su inserción**
4 **en la presente Escritura Pública.-----**

5 **S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Públi**
6 **ca autorizada por el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Abe-**
7 **gada Leonor Game Peña, el trece de Febrero de mil novecientos-**
8 **ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón**
9 **Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y**
10 **cinco, se constituyó la Compañía "Inmobiliaria Amus S.A.", con**
11 **un Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES. b) La Junta General**
12 **Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA AMUS**
13 **S.A.", en sesión celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecien**
14 **tes ochenta y siete, resolvió por unanimidad, aumentar el Capi**
15 **tal Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLO**
16 **NES QUINIENTOS MIL SUCRES, y Reformar parcialmente sus Estatu**
17 **tos Sociales, tal como consta del Acta que se incorpora para -**
18 **su inserción en la presente Escritura Pública.-----**

19 **T E R C E R A: DECLARACIONES: El señor Alejandro Gómez-**
20 **Orús, Gerente General de INMOBILIARIA AMUS S.A., hace las si -**
21 **guientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital-**
22 **y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: -**
23 **UNO.- Que el Capital Social de la Compañía se aumenta de QUI -**
24 **NIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, por la**
25 **emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de**
26 **un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno al dos -**
27 **mil quinientos, al tener de lo que prescribe la Ley de Compa-**
28 **ñías vigentes. DOS.- Que todos los Accionistas han suscrito la**

03

1 totalidad de las nuevas acciones que les correspondían en propor-
2 ción a sus actuales acciones en el Capital Social de la Compa-
3 ñía y de la siguiente manera: a) El señor Juan Santiago Castro,
4 de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cuatro nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) El señor
6 Economista Wilson Sánchez López, de nacionalidad ecuatoriana,-
7 ha suscrito dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas
8 de un mil sucres cada una; c) El señor Adriano López Barrera,-
9 de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cuatro nuevas acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) El se-
11 ñor Genzale Leaz Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, ha sus-
12 crito cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
13 sucres cada una; y, e) El señor Licenciado Heinz Moeller Gómez,
14 de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito mil novecientos seten-
15 ta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
16 cres cada una de ellas. TRES.- Que el pago de las dos mil ac-
17 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
18 ellas, suscritas y correspondientes al Aumento de Capital se
19 realiza, en numerario el veinticinco por ciento, esto es, me-
20 diante el pago de QUINIENTOS MIL SUCRES en efectivo; y, el se-
21 tenta y cinco por ciento restante, esto es, la cantidad de UN-
22 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a dos años plazos contados a par-
23 tir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Au-
24 mento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la
25 Compañía, en el Registro Mercantil, y de la forma constante
26 del texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
27 tas del dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete,
28 que se incorpora como parte integral de la presente Escritura

1 Pública. CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía han
2 quedado reformados parcialmente en la forma que consta de la -
3 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 del dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, que-
5 se incorpore como parte integral de la presente Escritura Pú -
6 blica.-----

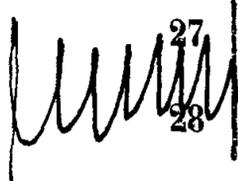
7 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO: Acta de Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIA
9 RIA AMUS S.A.", celebrada el dieciocho de mayo de mil novecien-
10 tes ochenta y siete. DOS: Nombres del señor Alejandro MU-
11 ñoz Orús, como Gerente General de la Compañía. Agregue usted,-
12 señor Notario las demás Cláusulas de estilo necesario para la-
13 plena validez de esta Escritura.- Firmado: Doctor Luis Alberto
14 Baquerizo Vernaza, Registro Número Seiscientos setenta.- Hasta
15 aquí la minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan
16 elevados a Escritura Pública.-----

17 DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Guayaquil, doce de Di -
18 ciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Don ALEJAN-
19 DRO MUÑOZ ORUS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la pre -
20 sente cumplo comunicarle que la Junta General Extraordinaria
21 de Socios de la Compañía INMOBILIARIA AMUS S.A. en sesión cele-
22 brada el día de hoy resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de
23 la Sociedad, por un periodo de cinco años. En el ejercicio de-
24 sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial
25 y extrajudicial de la Compañía en forma individual, de acuerdo
26 con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de
27 la Compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública -
28 otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, el día tre

3
04

1 ce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que
2 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
3 veintinueve de Mayo del mismo año.- Muy atentamente, firmado:-
4 Licenciado Heinz Meeller Gómez, Secretario Ad-Hoc de la Junta.
5 Declaro que acepto el Nominamiento que antecede.- Guayaquil, -
6 doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado
7 Alejandro MUÑOZ ORÚS.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda
8 inscrito este Nominamiento a foja cuarenta y nueve mil ciento
9 veintiséis, Número Once mil treinta y cinco del Registro Mer-
10 cantil y anotado bajo el Número Quince mil novecientos doce -
11 del Repertorio.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre de mil no-
12 vecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firma-
13 do: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercan-
14 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

15 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
16 PAÑIA "INMOBILIARIA AMUS S.A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO-
17 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil,
18 a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochen-
19 ta y siete, en el local social de la Compañía ubicado en las -
20 calles Cuenca descientos diez y Eloy Alfaro, se reunió la Jun-
21 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBI-
22 LIARIA AMUS S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo Dos-
23 cientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Pres-
24 idente la señorita María de los Angeles MUÑOZ ORÚS y como Se-
25 cretario el Gerente General señor Alejandro MUÑOZ ORÚS. Siendo
26 las diez de la mañana el Presidente dispone que el Gerente-Se-
27 cretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo Descientos -
28 ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a -



1 dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El Secretario
2 forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asis-
3 tentes, con la constancia de las acciones que representan, y -
4 del valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, -
5 resultando que asisten los siguientes: El señor Juan Santiana
6 Castro, propietario de una acción ordinaria y nominativa de -
7 un mil sucres; el señor Economista Wilson Sánchez López, pro-
8 prietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una de ellas; el señor Gonzalo Laaz Herrera, pro-
10 prietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres;
11 el señor Adriano López Barrera, propietario de una acción or-
12 dinaria y nominativa de un mil sucres; y, el señor Licenciado
13 Heinz Moeller Gómez, propietario de cuatrocientas noventa y -
14 tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada-
15 una de ellas. Se encuentra presente en la Sala la señorita -
16 Contadora Natalia Jordán Coronel, quien es también Comisaria-
17 de la Compañía. Cada acción de un mil sucres tiene derecho a-
18 un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de-
19 las acciones presentes están pagadas en su totalidad. Los ac-
20 cionistas reunidos representan quinientas acciones ordinarias-
21 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la to-
22 talidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. -
23 Comprobando el quórum legal el Presidente declara formalmente-
24 constituida la Junta General, los accionistas presentes deci-
25 den por unanimidad, tratar sobre el Aumento del Capital Social
26 de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES QUINIEN-
27 TOS MIL SUCRES; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos So-
28 ciales de la Compañía; y, sobre la autorización al señor Ale -

1 jandro MÚÑEZ URÚS, Gerente General de la Compañía, para que in
2 tervenga en el otorgamiento de la Escritura del Aumento de Ca-
3 pital. El Presidente dispene que se entre a tratar sobre el Au
4 mento de Capital de la Compañía y concedió la palabra al señor
5 Alejandro MÚÑEZ URÚS, Gerente General, quien manifiesta a la-
6 Junta que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía
7 a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, tanto pa
8 ra cumplir con nuevas disposiciones legales respecto a los mon
9 tos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la-
10 Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y -
11 que a sugerencia de otros accionistas se ha permitido elaborar
12 un proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatu-
13 tos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Se entra
14 a deliberar sobre el proyecto de Aumento de Capital presentado,
15 dando como resultado que la Junta General por unanimidad, re -
16 suelve: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía de QUI
17 NIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES median
18 te la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominati
19 vas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del quinien-
20 tos uno al dos mil quinientos. DOS.- Aprobar la siguiente lis-
21 ta de suscriptores: a) El señor Juan Santiana Castro, suscribe
22 cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su -
23 gres cada una; b) El señor Economista Wilson Sánchez, suscribe
24 dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil -
25 sucres cada una de ellas; c) El señor Gonzalo Leaz Herrera, -
26 suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
27 mil sucres cada una de ellas; d) El señor Adirano López Barrera,
28 suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

[Handwritten signature]

1 mil sucres cada una de ellas; y, e) El señor Licenciado Heinz -
2 Moeller Gómez, suscribe mil novecientas setenta y dos nuevas -
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
4 ellas. TRES.- Dejar expresa constancia de que todos los accio-
5 nistas han suscrito la totalidad de las nuevas acciones corres-
6 pondientes al Aumento de Capital Social en proporción a sus ac-
7 tuales acciones en el Capital Social de la Compañía. CUATRO: -
8 Que el pago de las dos mil nuevas acciones suscritas, corres-
9 pondientes al Aumento de Capital Social, se realice en numera-
10 rio, el veinticinco por ciento, esto es, mediante el pago de -
11 la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES en efectivo; y, el seten-
12 ta y cinco por ciento restante, esto es, la cantidad de UN MI-
13 LLON QUINIENTOS MIL SUCRES a dos años plazo y de la siguiente-
14 manera: El señor Juan Santiana Castro, paga por las cuatro nue-
15 vas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada -
16 una que ha suscrito, la cantidad de un mil sucres, que corres-
17 pende al veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y, el -
18 saldo, esto es, la cantidad de tres mil sucres que corresponde
19 al setenta y cinco por ciento restante, en dos años plazo, con-
20 tado a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Públi-
21 ca de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Socia-
22 les de la Compañía en el Registro Mercantil; b) El señor Econo-
23 mista Wilson Sánchez López, paga por las dieciséis nuevas accio-
24 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que ha
25 suscrito, la cantidad de cuatro mil sucres, que corresponde al
26 veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y, el saldo, es-
27 te es, la cantidad de doce mil sucres que corresponde al seten-
28 ta y cinco por ciento restante en dos años plazo, contado a -

1 partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Au
2 mento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la
3 Compañía en el Registro Mercantil; c) El señor Genzalo Laez He
4 rera, paga por las cuatro nuevas acciones ordinarias y nomina
5 tivas de un mil sucres cada una que ha suscrito, la cantidad -
6 de mil sucres que corresponde al veinticinco por ciento en di-
7 nero en efectivo; y, el saldo, este es, la cantidad de tres mil
8 sucres, que corresponde al setenta y cinco por ciento restante
9 en dos años plazo, contado a partir de la fecha de inscripción
10 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial
11 de Estatutos Sociales de la Compañía en el Registro Mercantil;
12 d) El señor Adriane López Barrera, paga por las cuatro nuevas-
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una -
14 que ha suscrito, la cantidad de un mil sucres, que corresponde
15 al veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y, el saldo,-
16 este es, la cantidad de tres mil sucres, que corresponde al se
17 tenta y cinco por ciento restante en dos años plazo, contado a
18 partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de -
19 Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de-
20 la Compañía en el Registro Mercantil; y, e) El señor Licencia-
21 do Heinz Moeller Gómez, paga por las mil novecientos setenta-
22 y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su -
23 cros cada una de ellas que ha suscrito, la cantidad de cuatro
24 cientos noventa y tres mil sucres, que corresponde al veinti-
25 cinco por ciento en dinero en efectivo; y, el saldo, este es,
26 la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil su
27 cros, que corresponde al setenta y cinco por ciento restante,
28 en dos años plazo, contado a partir de la fecha de inscripción

1 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial

2 de Estatutos Sociales de la Compañía en el Registro Mercantil.

3 CINCO.- Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Com

4 pañía sustituyendo el Artículo Cuarto de los actuales Estatutos

5 Sociales, por el siguiente: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capí

6 tal de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES di

7 vidido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas

8 de un valor nominativo de mil sucres cada una, numeradas del -

9 cero cero uno al dos mil quinientos inclusive. La Junta General

10 de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el Aumento-

11 de Capital Social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades

12 legales para el efecto." SEIS.- Autorizar al señor Alejandro -

13 MÚñoz Orús, Gerente General de la Compañía, para que en su ca-

14 lidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura-

15 Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos-

16 Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los ac

17 tos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro

18 asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la

19 elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la

20 sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unani -

21 midad y sin observaciones, con lo que la Presidencia levanta -

22 la Sesión a las doce de la tarde de la misma fecha, firmando -

23 para constancia todos los accionistas presentes.- Firmado: Ma-

24 ría de los Angeles MÚñoz Orús.- Firmado: Alejandro MÚñoz Orús.

25 Firmado: Juan Santiana Castro.- Firmado: Economista Wilson Sán

26 chez López.- Firmado: Gonzalo Laez Herrera.- Firmado: Adriane-

27 López Barrera.- Firmado: Licenciado Heinz Moeller Gómez.- Fir-

28 mado: Natalia Jordán Coronel.-----

1 "Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de a-
 2 cuerdo a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treint
 3 ta y tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cin
 4 ca, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos seten-
 5 ta y ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y -
 6 cinco."-----

7 Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la No
 8 taría en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas -
 9 sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en uní
 10 dad de acto y conmigo.- DOY FE.- Firmado: Alejandro Muñoz Orús,
 11 Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria AMUS S.A.", Cédula
 12 de Ciudadanía número cero nueve - cero ocho seis uno tres des -
 13 cuatro - tres, Cédula Tributaria número cero siete tres cuatro
 14 dos tres, Certificado de Votación número tres tres cero tres, -
 15 Registro Unico de Contribuyentes número cero nueve nueve cere-
 16 siete siete cero nueve cinco seis cero cero uno.- La Notaria,-
 17 firmado: L. Game Peña.-----

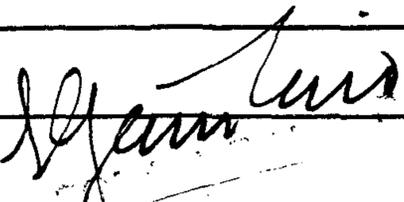
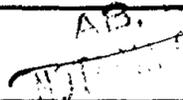
18
 19 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta PRIMERA-
 20 C O P I A que en seis fojas rubricadas por mí la Notaria se -
 21 llo y firmo en Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecien-
 22 tes ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

23
 24 *[Handwritten signature]*
 25 *[Handwritten signature]*
 26 *[Handwritten signature]*
 27 *[Handwritten signature]*
 28 *[Handwritten signature]*

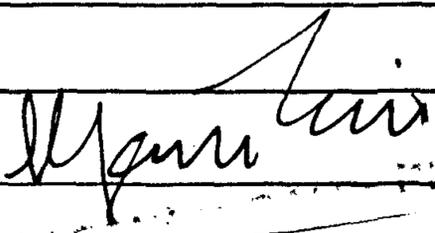
AB. LECHERO
 NOTARIA

27 CERTIFICADO: Haber tomado nota al margen de la Matriz, de la Re-
 28 solución Número 87-2-1-1-05365 de fecha Noviembre diez de mil-

1 novecientos ochenta y siete, mediante la cual la Intendente de
2 Compañías Encargada aprobó la presente Escritura de Aumento de
3 Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía
4 "INMOBILIARIA AMUS S.A.".- Guayaquil, Noviembre diez de mil no
5 vecientos ochenta y siete.- DDY FE.- LA NOTARIA.-

6
7 
8
9 

10 CERTIFICADO: Haber tomado nota al margen de la Escritura de Cons
11 titución de la Compañía "INMOBILIARIA AMUS S.A.", autorizada -
12 por esta Notaría el día trece de Febrero de mil novecientos -
13 ochenta y cinco de la Resolución Número 87-2-1-1-05365 de No -
14 viembre diez de mil novecientos ochenta y siete, por la cual -
15 la Compañía procedió aumentar su Capital y a Reformar sus Esta
16 tutos Sociales, mediante la presente Escritura Pública que se
17 aprueba por la antes indicada Resolución.- Guayaquil, Noviem -
18 bre diez de mil novecientos ochenta y siete.- DDY FE.- LA NOTA
19 RIA.-

20
21 
22 

23
24
25 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-
26 05365, dictada el 10 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de
27 Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la -
28 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de

1 la Compañía "INMOBILIARIA FINJIS S.A." de fojas 41.138 a 41149,
 2 número 11.284 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
 3 16.724 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre trece de mil nove-
 4 cientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil -

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
 8 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
 9 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
 10 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NÚ-
 11 mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre trece
 12 de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
 16 critura pública a foja 20.511 del Registro Mercantil de 1.985,
 17 al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre
 18 trece de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mer-
 19 cantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
 Valor pagado por este trabajo:
 \$/- 6.815.000/-